



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 057 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 FEB 2021



### VISTO:

El Memorándum N° 018-2021-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero del 2021, mediante el cual, el Señor Rector, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando a la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Admirativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 75-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 127, establece que al personal no docente presta sus servicios de apoyo, de acuerdo con los fines de la Universidad, la Ley Universitaria y el presente Estatuto, en los grupos ocupacionales de auxiliares, técnicos y profesionales; en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público al que pertenece;

Que, mediante Memorándum de Visto, el Señor Rector dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando a la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 057 -2021-UNTRM/R

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- |                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| - CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidente  |
| - CPC. María Mercedes Huamán Daza | Miembro     |
| - CPC. Deysi Solano Cotrina       | Miembro     |
| - Abg. Eliot Winder Roncal Reyna  | Accesitario |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión designada, de forma y modo de ley, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica *Chauer Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCR/R  
CR/IM/SG  
YMF/W/Bach